



PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

1.- Al adquirir un Predio

El adquirente deberá presentar Declaración Jurada de Inscripción, ante la Municipalidad, hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia del predio.

Para el caso de predios nuevos, siendo estos los adquiridos de una persona natural o jurídica que se dedique a las actividades inmobiliarias, el plazo empezará a contabilizar desde la fecha suscrita en el acta de entrega.

2.- Al transferir el Predio

El transfiriente deberá presentar Declaración Jurada de descargo del predio que transfiere, hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia del predio.

3.- Presentación de Declaración Jurada Anual

Para contribuyentes ya inscritos en la Base de Datos de la Municipalidad, están obligados a la presentación de Declaración Jurada, anualmente, hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio cuente con el servicio de emisión mecanizada (Cuponera).

4.- Aumento o disminución del valor del Predio

El propietario cuyo inmueble haya variado de valor en más de 5 UIT, deberá presentar Declaración Jurada de Inscripción, ante la Municipalidad; hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la variación del valor.

CRONOGRAMA DE PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES

- 1º. AL CONTADO HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2013.
- 2º. EN FORMA FRACCIONADA, EN CUATRO (04) CUOTAS:
 - 1^{ER}. TRIMESTRE HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2013.
 - 2^{DO}. TRIMESTRE HASTA EL 31 DE MAYO DE 2013.
 - 3^{ER}. TRIMESTRE HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2013.
 - 4^{TO}. TRIMESTRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.



LUGARES DE PAGOS

LOS PAGOS SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO. LOS MONTOS A PAGAR ESTÁN SUJETOS A MORAS Y REAJUSTES SI SON CANCELADOS DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO.

DIRECCIÓN: AV. GRANADOS S/N (FENETE PAZA DE ARMAS) – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO